



**DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN  
Y ADMINISTRACIÓN DIRECTA**

ORD: N° 0817,

ANT.: Decreto MOP N° 1.319/77 y su  
Solicitud de fecha 18.03.2011.

MAT.: No renueva autorización para  
instalación de letrero  
publicitario.

CONCEPCION, 18 ABR. 2011

DE : DIRECTOR DE VIALIDAD REGION DEL BIOBIO

A : SRES. EMPRESA PUBLICITARIA COPIAS GRAFICAS S.A.  
San Nicolás N° 944 - San Miguel  
Santiago

En atención a lo solicitado mediante su carta del Ant., comunico a usted que en conformidad con lo establecido en la legislación vigente sobre la materia, esta Dirección Regional **NO RENUEVA** el permiso otorgado mediante oficio D.R.V. N° 2796 del 07.12.2009, en el que se autorizó la instalación del letrero que se individualiza a continuación: **por encontrarse sin autorización vigente.**

**IDENTIFICACIÓN DE LA INSTALACIÓN:**

CODIGO	:	68A005
KILÓMETRO	:	379,70
SENTIDO DE TRÁNSITO	:	ASCENDENTE (HACIA EL SUR)
REGIÓN	:	Sva
NOMBRE DEL CAMINO	:	LONGITUNAL SUR
ROL	:	5
NOMBRE DEL PREDIO	:	NO TIENE
PROPIETARIO	:	INVERSIONES ROCA S.A.
TEXTO DEL LETRERO	:	RESTAURANTE VIEJO ANDINO
ILUMINACIÓN	:	NO TIENE
OBSERVACIONES	:	DEBE SOLICITARLA COMO
INSTALACIÓN NUEVA	:	

CRL/LGO/jsv

C.C.:

- Jefe Provincial de Vialidad Ñuble.

- Depto. de Conservación Regional

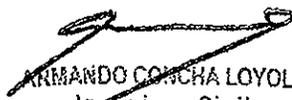
- Unidad de Archivos y Partes.

11.04.11

N°Proceso

4680008

Saluda atentamente a usted,

  
ARMANDO CONCHA LOYOLA  
Ingeniero Civil  
Director Rsg. de Vialidad (S)  
Región del Bío Bío